



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RESOLUCION No. 468

25 NOV 2014

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 011 de 2014"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 009 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se efectuó el estudio de conveniencia y oportunidad para esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario contratar un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para "Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada de bienes e instalaciones, en la modalidad fija y móvil, con y sin armas de fuego, con medios de apoyo humano, tecnológico y canino para las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el presente pliego de condiciones." para el periodo comprendido entre Diciembre 01 de 2014 y Febrero 28 de 2015

Que en razón de la cuantía del contrato y a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelantó fue el de una Convocatoria Pública.

El presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2014 para efectuar esta contratación es de: MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS (\$1'480.776.215.00) M/CTE. IVA Incluido, respaldado por el Certificado de Disponibilidad No. 3537 Expedido el 20 de Octubre de 2014 con cargo al rubro Mantenimiento y Reparaciones; emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

Que mediante oficio de fecha 9 de Octubre de 2014 la Oficina Asesora Jurídica presento las observaciones al pre pliegos de la Convocatoria 011 de 2014; las cuales fueron incluidas.

Mediante Resolución No 437 del 10 de Noviembre del 2014, mediante la cual el señor RECTOR de la Universidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Publica No. 011 de 2014 con el objeto seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada de bienes e instalaciones en la modalidad fija y móvil, con y sin armas de fuego, con medios de apoyo humano, tecnológico y canino para las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco

Que según lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 08 de 2003, en lo reglamentado en la Resolución 014 del 5 de febrero de 2004 y en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Publica No. 011 de 2014; se publicó en el Periódico La República los avisos de prensa con los que se dio a conocer la realización



C. 468 25 NOV 2014

del proceso convocatorio; así como se procedió a publicar en la página Web de la Universidad y en el Portal Único de Contratación SECOP el pre-pliego de condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo del proceso de selección.

Que en los términos de Ley, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expidió uno (1) adendo que tenía como finalidad aclarar y precisar los Pliegos de Condiciones con los que se convocó públicamente la contratación del servicio requerido en el objeto del proceso.

Que el día 12 de Noviembre de 2014 se realizó la visita técnica programada, que tuvo como finalidad facilitar a los interesados en el proceso la posibilidad de obtener por su propia cuenta y por sus propios medios, la información que consideren necesaria para la formulación de su propuesta.

Que entre el 10 al 13 de noviembre de 2014 los interesados en el proceso de selección **SERVIUNICA LTDA, CONSERJERIA ASEO Y MAS SERVICIOS S.A.S, SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA OLIMPO, SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA, NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA y SERVAGRO**, remitieron a la Universidad las solicitudes de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones que consideraron pertinentes hacer.

Que el día 14 de Noviembre de 2014, se realizó la audiencia pública de aclaración de los Pliegos de Condiciones en función de lo que en él estaba estipulado,

Que el día 19 de Noviembre de 2014 a las 10:00 a.m., mediante Audiencia Pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Pública No. 011 de 2014; donde se presentaron dos (2) firmas a saber: UNION TEMPORAL MNT SEGURIDAD 2014 y VIGILANCIA ACOSTA LTDA

Que el 21 de Noviembre de 2014 el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento al cronograma fijado en el pliego de Condiciones de la Convocatoria No 011 de 2014 publicó en la página WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación los resultados de la evaluación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos allegados con las propuestas presentadas.

Que entre los días 21 al 24 de Noviembre de 2014, programado en el cronograma de la convocatoria para que los proponentes presentaran observaciones a la evaluación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos no se presentó ninguna observaciones, así como tampoco la empresa UNION TEMPORAL MNT SEGURIDAD 2014 no presento subsanes.

Que según lo Antenor, el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital recomendó a la Rectoría de la Universidad adjudicar el proceso de selección y contratar con la empresa VIGILANCIA ACOSTA LTDA, dado que presenta las mejores condiciones para prestar los servicios que animaron la realización de la Convocatoria Pública No 011 de 2014.

Que en la audiencia pública realizada en día 25 de Noviembre de 2014 a las 3:00 pm el Comité de Evaluación, informa que luego de haber estudiado que no existió ninguna observaciones a la evaluación inicial, así como, no se presentó subsane; expuso a los participantes en la audiencia las decisión final sobre la evaluación final realizada

Que el 25 de Noviembre de 2014 el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas publicó en la página WEB de la Universidad. Así como en el Portal único de Contratación los resultados de la evaluación final de las propuestas presentadas

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 011 de 2014, cuyo objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE BIENES E INSTALACIONES, EN LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO, CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, TECNOLÓGICO Y CANINO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.", para el periodo comprendido entre 1 de diciembre de 2014 y febrero 28 de 2015; a la empresa VIGILANCIA ACOSTA LTDA.



00.468

ARTÍCULO SEGUNDO: Contratar y en consecuencia ordenar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo con a la empresa VIGILANCIA ACOSTA LTDA por la suma de: MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE \$1.464.366.215.00 (Incluido IVA), según propuesta presentada por la empresa VIGILANCIA ACOSTA LTDA adjudicataria y solicitar el correspondiente Certificado de Registro Presupuesta.

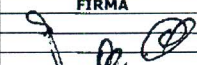
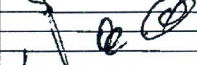
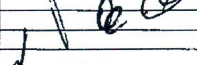
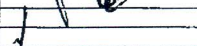
ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital, así como, en el Portal Único de Contratación en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 008 de 2003, emitido por el honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los 25 días del mes de Noviembre de 2014.


ROBERTO VERGARA PORTELA
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Alvaro Mahecha Rangel	Delegado de Rectoría	
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Aprobó	Rafael Aranzalez García	Jefe División de Recursos Financieros	
Aprobó	William Cárdenas Ovalle	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Franky Castaño Herrera	Jefe División de Recursos Físicos	